

# El gobierno boliviano deberá pagar alrededor de 500 mil dólares a ganaderos mexicanos

## • *Luego del sacrificio injustificado de 25 bovinos nacionales*

El Servicio Nacional de Sanidad Animal e Inocuidad Alimentaria (Senasag) que sacrificó 25 bovinos mexicanos en Bolivia, sin contar con un sustento técnico deberá entregar toda la documentación requerida por los propietarios de las reses y pagar el resarcimiento de costos y daños. El monto lo establecerá el Tribunal Constitucional y se calcula en 500 mil dólares.

Las 25 cabezas de ganado, 18 hembras y 7 machos de las razas Angus, Angus rojo, Brahman, Beefmaster, Suizo americano, Suizo europeo y Simmental, de alta calidad genética promovido por Fomento Ganadero Mexicano (Fogamex) fueron sacrificadas el 26 de abril de 2004 por orden del Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria, (Senasag) de la República de Bolivia.

El ganado mexicano llegó a Santa Cruz en respuesta a una invitación de Bolivia para participar en la feria más importante de este país, AGROPECRUZ 2004, con la finalidad de promover y comercializar el ganado mexicano de registro en este país andino.

El motivo por el cual el Senasag sacrificó al ganado fue en razón de prevenir el riesgo de que a Bolivia ingresara el mal de las Vacas Locas, se temía que el ganado estuviera infectado. Sin embargo, el mismo Senasag de Bolivia emitió un documento oficial donde médicos veterinarios de este país manifiestan que el ganado no presentaba ningún signo de enfermedad.

Además, los bovinos mexicanos contaban con el certificado expedido por la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa) de acuerdo a la normatividad internacional emitida por la

Oficina Internacional de Epizootias (OIE) y los requerimientos establecidos por el gobierno de Bolivia que indican que México es un país libre en Encefalopatía Espongiforme Bovina.

Por ello, el gobierno de México planteó la revisión de este problema en los mecanismos técnicos y de solución de controversias del Tratado de Libre Comercio vigente entre los dos países, y ante los organismos internacionales competentes en materia comercial y zoosanitaria. Es así, que la Sala Civil Primera de la Corte Superior de Distrito de Santa Cruz declaró procedente el amparo constitucional interpuesto por Fomento Ganadero Mexicano.



La Confederación Nacional de Organizaciones Ganaderas, reafirma su apoyo y felicita el trabajo realizado por Fomento Ganadero Mexicano (Fogamex) a favor de la promoción internacional de la ganadería mexicana y del resguardo de los intereses de los productores mexicanos.

Atentamente  
Sr. Oswaldo Cházaro Montalvo  
Presidente  
MVZ Salvador Álvarez Moran  
Secretario  
Ing. Manuel García Garza  
Tesorero